



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCION No. 000001

Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación número 2590 del 23 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante decreto 1957 de 2007, 412 de 2018 y la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se aprobó el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el artículo 5 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, establece que *"el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que el artículo 7 del decreto 412 de 2018, establece que *"Modificación del artículo 2.8.1.5.3. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5. Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos."

Que el parágrafo 5 del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 000001 "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión,“.

Que para proceder a desagregar las cuentas del presupuesto del Instituto es necesario, además, atender lo dispuesto en la resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que en el artículo décimo de la resolución 000001 del 1 de enero de 2022, la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, delegó en el Subdirector Administrativo y Financiero la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desagregar las cuentas de Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022, aprobadas a la Sección 2902 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - para la vigencia fiscal de 2023, así:

SECCION 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
CATALOGO DE CUENTAS - VIGENCIA FISCAL 2023

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							A. FUNCIONAMIENTO	277.484.400.000
						10	FUNCIONAMIENTO	275.435.700.000
						11	FUNCIONAMIENTO	653.000.000
						20	FUNCIONAMIENTO	673.100.000
						21	FUNCIONAMIENTO	722.600.000
01						10	GASTOS DE PERSONAL	222.978.100.000
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	222.978.100.000
01	01	01					SALARIO	152.025.300.000
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	141.732.406.085
01	01	01	001	001		10	SUELDO BASICO	110.022.648.426
01	01	01	001	002		10	GASTOS DE REPRESENTACION	2.303.237.526
01	01	01	001	003		10	PRIMA TECNICA SALARIAL	1.470.870.840
01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	243.550.494
01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	388.600.938
01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	5.300.349.810
01	01	01	001	007		10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3.498.286.259
01	01	01	001	008		10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	579.260.801
01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	11.978.274.558
01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	5.947.326.433
01	01	01	002				FACTORES SALARIALES ESPECIALES	10.292.893.915
01	01	01	002	008		10	AUXILIO ESPECIAL DE TRANSPORTE	48.711.403
01	01	01	002	011		10	BONIFICACION POR COMPENSACION	17.093.364
01	01	01	002	017		10	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	10.227.089.148

Hoja No. 2 de la Resolución No. **000001**, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	59.563.000.000
01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10.795.844.327
01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SALUD	11.890.906.398
01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTIAS	14.018.864.352
01	01	02	004			10	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	6.216.821.563
01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.982.536.407
01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	4.589.616.172
01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	3.068.410.781
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	11.389.800.000
01	01	03	001	001		10	SUELDO DE VACACIONES	8.716.477.673
01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	295.733.073
01	01	03	001	003		10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	670.351.762
01	01	03	002			10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	334.102.890
01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACION	1.303.398.838
01	01	03	030			10	BONIFICACION DE DIRECCION	69.375.764
02							ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	37.570.800.000
02						10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	36.175.100.000
02						20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	673.100.000
02						21	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	722.600.000
02	01					10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	246.456.096
02	01	01	003	008		10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	129.019.093
02	01	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	37.513.646
02	01	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	23.608.900
02	01	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	300.000
02	01	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	4.000.000
02	01	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	18.000.000
02	01	01	004	008		10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	30.824.457
02	01	01	004	009		10	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.190.000
02	02					10	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	35.928.643.904
02	02					20	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	673.100.000
02	02					21	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	722.600.000
02	02	01	002	003		10	PRODUCTOS DE LA MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	55.344.583
02	02	01	002	006		10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	1.950.000
02	02	01	002	007		10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	55.355.200

Hoja No. 3 de la Resolución No. **000001**, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	459.222.131
02	02	01	003	001		10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	49.341.085
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	203.291.400
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	245.233.383
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	26.240.345
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	49.538.080
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.611.681.441
02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	4.144.000
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	288.050.131
02	02	01	004	001		10	METALES BÁSICOS	3.000.000
02	02	01	004	002		10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	305.636.240
02	02	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	39.800.000
02	02	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10.000.000
02	02	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	5.680.749
02	02	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	51.705.344
02	02	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	2.700.000
02	02	01	004	008		10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	8.400.000
02	02	02	005	004		10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	4.000.000
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	775.770.000
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	203.300.000
02	02	02	006	008		10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	202.620.000
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	3.843.217.481
02	02	02	006	009		20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	673.100.000
02	02	02	006	009		21	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	722.600.000
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.718.143.089
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.039.067.293
02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	30.000.000
02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5.722.142.853
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	394.677.118

Hoja No. 4 de la Resolución No. 000001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	12.142.914.742
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	417.810.000
02	02	02	008	008		10	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	5.000.000
02	02	02	008	008		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	45.000.000
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	254.042.518
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	594.604.698
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	518.220.000
02	02	02	010			10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.541.800.000
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.765.700.000
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	13.494.700.000
03	03	01	999				OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	13.494.700.000
03	04						PRESTACIONES SOCIALES	893.000.000
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	893.000.000
03	04	02	012			10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	893.000.000
03	04	02	012	1		10	INCAPACIDADES NO DE (PENSIONES)	554.843.065
03	04	02	012	2		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	338.156.935
03	10					10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.378.000.000
03	10					10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.378.000.000
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.169.900.000
08	01					10	IMPUESTOS	516.800.000
08	01	02	001			10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	506.730.000
08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	10.070.000
08	04						CONTRIBUCIONES	653.000.000
08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	653.000.000
10							B. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	247.423.185
10	04	01				11	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	247.423.185
							C. INVERSION	73.589.548.947
						11	INVERSION	54.971.948.947
						20	INVERSION	14.671.000.000
						21	INVERSION	3.946.600.000

000001
Hoja No. 5 de la Resolución No. , "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901							EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	45.568.548.947
2901						11	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	26.950.948.947
2901						20	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	14.671.000.000
2901						21	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	3.946.600.000
2901	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	45.548.548.947
2901	0800	9				11	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	12.526.302.447
2901	0800	9	0	2901002			SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE	
2901	0800	9	0	2901002	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.526.302.447
2901	0800	10				11	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	316.000.000
2901	0800	10	0	2901011			CERTIFICACIONES OTORGADAS A PERITOS FORENSES	
2901	0800	10	0	2901011	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	316.000.000
2901	0800	11				11	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	3.901.000.000
2901	0800	11	0	2901008			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	
2901	0800	11	0	2901008	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.270.000.000
2901	0800	11	0	2901020			SERVICIOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE FEMINICIDIO	
2901	0800	11	0	2901020	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.531.000.000
2901	0800	11	0	2901021			SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES	
2901	0800	11	0	2901021	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.100.000.000
2901	0800	12					MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	8.362.100.000
2901	0800	12				11	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.000.000.000
2901	0800	12				20	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.300.000.000

Hoja No. 6 de la Resolución No. **000001**, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901	0800	12				21	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	62.100.000
2901	0800	12	0	2901007			SERVICIOS DE GENETICA FORENSE	
2901	0800	12	0	2901007	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.000.000.000
2901	0800	12	0	2901019			SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE EN FILIACION DE MENORES	
2901	0800	12	0	2901019	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.300.000.000
2901	0800	12	0	2901019	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.100.000
2901	0800	13				11	FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	3.789.546.500
2901	0800	13	0	2901008			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	
2901	0800	13	0	2901008	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000
2901	0800	13	0	2901013			SERVICIO DE RECUPERACION DE CADAVERES	
2901	0800	13	0	2901013	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.375.416.500
2901	0800	13	0	2901014			SERVICIO DE IDENTIFICACION DE CADAVERES	
2901	0800	13	0	2901014	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.814.130.000
2901	0800	13	0	2901024			SERVICIO DE VALORACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
2901	0800	13	0	2901024	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	590.000.000
2901	0800	14					MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	14.323.600.000
2901	0800	14				11	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	68.100.000
2901	0800	14				20	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	10.371.000.000
2901	0800	14				21	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	3.884.500.000

Hoja No. 7 de la Resolución No. **000001**, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901	0800	14	0	2901006			SERVICIO DE INVESTIGACION PENAL, CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL	
2901	0800	14	0	2901006	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	68.100.000
2901	0800	14	0	2901006	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.816.000.000
2901	0800	14	0	2901006	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.884.500.000
2901	0800	14	0	2901008			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	
2901	0800	14	0	2901008	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000
2901	0800	14	0	2901010			SALAS DE NECROPSIAS DOTADAS	
2901	0800	14	0	2901010	02	20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6.540.000.000
2901	0800	15				11	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	900.000.000,00
2901	0800	15	0	2901016			SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	
2901	0800	15	0	2901016	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	285.000.000
2901	0800	15	0	2901022			SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	
2901	0800	15	0	2901022	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	520.000.000
2901	0800	15	0	2901023			DOCUMENTO DE INVESTIGACION	
2901	0800	15	0	2901023	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	95.000.000
2901	0800	16					FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCION A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	1.450.000.000
2901	0800	16	0	2901014			SERVICIO DE IDENTIFICACION DE CADAVERES	
2901	0800	16	0	2901014	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.450.000.000
2999							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR FISCALIA	28.021.000.000
2999	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	28.021.000.000
2999	0800	10					CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL QUIBDO	214.000.000
2999	0800	10	0	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	10	0	2999009	02	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	214.000.000
2999	0800	11				11	CONSTRUCCION Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	4.000.000.000
2999	0800	11	0	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	11	0	2999009	02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.000.000.000

Hoja No. 8 de la Resolución No. **0000001**, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2999	0800	13				11	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	1.500.000.000
2999	0800	13	0	2999055			SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
2999	0800	13	0	2999055	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.500.000.000
2999	0800	14				11	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	9.500.000.000
2999	0800	14	0	2999065			SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS	
2999	0800	14	0	2999065	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	470.000.000
2999	0800	14	0	2999067			SERVICIOS TECNOLOGICOS	
2999	0800	14	0	2999067	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.030.000.000
2999	0800	15				11	ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	4.050.000.000
2999	0800	15	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	15	0	2999016	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	750.000.000
2999	0800	15	0	2999067			SERVICIOS TECNOLOGICOS	
2999	0800	15	0	2999067	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.300.000,00
2999	0800	16				11	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	100.000.000
2999	0800	16	0	2999065			SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	
2999	0800	16	0	2999065	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000
2999	0800	17				11	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	100.000.000
2999	0800	17	0	2999057			DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	
2999	0800	17	0	2999057	02	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	18.000.000

000001

"Por la cual se desagregan las Cuentas de Inversión y de Inversión para la vigencia 2023 de la Cuenta 2590 del 23 de diciembre de 2022".

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2999	0800	17	0	2999061			SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA	
2901	0800	17	0	2999061	02	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	12.000.000
2999	0800	17	0	2999064			SERVICIOS DE INFORMACION ACTUALIZADOS	
2999	0800	17	0	2999064	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70.000.000
2999	0800	18				11	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ	2.500.000.000
2999	0800	18	0	2999014			SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
2999	0800	18	0	2999014	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000.000
2999	0800	19				11	MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	500.000.000
2999	0800	19	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	19	0	2999016	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000
2999	0800	22				11	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	2.500.000.000
2999	0800	22	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	22	0	2999016	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.500.000.000
2999	0800	23				11	DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	700.000.000
2999	0800	23	0	2999011			SEDES ADECUADAS	
2999	0800	23	0	2999011	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000
2999	0800	23	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	23	0	2999016	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	400.000.000
2999	0800	24				11	RECONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL NOR ORIENTE CÚCUTA	2.357.000.000
2999	0800	24	0	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	24	0	2999009	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.357.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUTO								351.321.372.132

Hoja No. 10 de la Resolución No. 000001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2023 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022".

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VENTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$351.321.372.132) M/CTE.

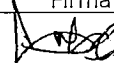
ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector Administrativo y Financiero la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.,

02 ENE 2023

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Director General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Camilo González Forero, Asistente Grupo Nacional de Gestión Presupuestal		02-enero-2023
Revisó	Cesar Augusto Acuña Reyes, Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal.		02-enero-2023
Revisó	Paola Castañeda, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		02-enero-2023
Aprobó	Miryam Aurora Jiménez Buitrago, Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		02-enero-2023
Los arriba firmantes declaramos, que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			